



## DECLARACIÓN N° 04/23

### Declaración de Interés Municipal Cultural a la 7<sup>ma</sup> Edición de la Fiesta de la Comunidad Mapuche de Lago Rosario

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; y la Declaración N° 13/20; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1.582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, este año se llevará adelante la Séptima Edición de la Fiesta de la Comunidad Mapuche de Lago Rosario, los días sábado 4 y domingo 5 de marzo, en el campo de jineteadas de la Comunidad.

Que, esta tradicional Fiesta tiene por objetivo mantener viva la Tradición, poniendo en valor la cultura y las costumbres del campo argentino, a través de la puesta en práctica las distintas disciplinas camperas.

Que, Trevelin y sus Parajes fue declarada Municipio Pluricultural a través de la Declaración Municipal N° 13/20, lo cual significa que reconoce la preexistencia del Pueblo Mapuche y demás Pueblos Originarios de la región, adhiriendo al plexo normativo vigente en materia indígena, y las diversas colectividades que hoy componen su trama social.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

#### POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

### DECLARACIÓN

**Artículo 1°: DECLARAR** de Interés Municipal Cultural la Séptima Edición de la Fiesta de la Comunidad Mapuche de Lago Rosario, los días sábado 4 y domingo 5 de marzo, en el campo de jineteadas de la Comunidad.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut




**Artículo 2°:** La presente Declaración se dicta Ad- Referéndum en el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin.

**Artículo 3°:** Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión de Fiestas de la Comisión Ancestral de la Comunidad de Lago Rosario y Sierra Colorada, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

  
**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D  
Trevelin - Chubut